



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 25 de octubre de 2019

NÚM. 2

---

**TRANSCRIPCIÓN LITERAL**

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA,  
PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PABLO AZCONA MOLINET

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para exponer el estado y desarrollo del PSIS de Aroztegia.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

**Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos para exponer el estado y desarrollo del PSIS de Aroztegia.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Egun on. Buenos días a todos, buenos días a todas. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos con la comparecencia a solicitud del Grupo Parlamentario Navarra Suma del Consejero para exponer el estado y desarrollo del PSIS de Aroztegia. Para la exposición de la motivación de la comparecencia, tiene la palabra Navarra Suma.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Hola. Buenos días. Y, en primer lugar, le damos la bienvenida al Consejero José María Aierdi, Consejero y Vicepresidente, José María Aierdi. Lo diremos también con su nombre de pila para intentar distinguir, porque también en este expediente hay más Aierdis que han intervenido. Y, dicho esto, el objeto de esta comparecencia es el siguiente, es el que está expresado en la solicitud. Y los motivos son los siguientes.

Por un lado, queremos ver cómo está el expediente, pero sobre todo cuál es la posición del Gobierno. Porque el Gobierno en este expediente no es un mero tramitador como le corresponde por ser el Gobierno el encargado de llevar adelante los PSIS, sino que tiene la posición de interesado y favorecedor del proyecto, puesto que lo ha declarado «proyecto de interés foral». Con lo cual, no es un mero árbitro, sino que además también juega en el campo a favor de este proyecto turístico y deportivo en el Valle del Baztan.

Como bien sabemos, hay ya un PSIS, un plan sectorial de incidencia supramunicipal, que está culminado, válidamente tramitado y en vigor. Con todos sus documentos de desarrollo, la reparcelación, el proyecto de urbanización... Y, además, es un proyecto que tiene una licencia válida. ¿Por qué? Porque quien tiene que dar la licencia, quien tiene que otorgar la licencia, que es el Ayuntamiento, la ha otorgado. La ha otorgado, además, por silencio administrativo, lo cual no deja de ser, vamos a decir, curioso en un expediente tan importante para el Valle, para el Ayuntamiento, como este que otorga una licencia por silencio administrativo. Además, el actual alcalde está, creo, que está en la posición de investigado en varias querellas por, precisamente, mezclar sus fines y usar el procedimiento o mezclar los procedimientos administrativos del Ayuntamiento con sus propios fines. Y está investigado en varias querellas.

Claro, ¿qué pasó con esta licencia? Que después de darla por silencio administrativo pretende anularla. Y ese intento de anular la licencia es un intento baldío. ¿Por qué? Porque aquí en el Gobierno también coinciden dos líneas aparentemente contrarias. Una vez anulada, le pide el Ayuntamiento informe a Príncipe de Viana, un informe que no organiza, pero es un informe extemporáneo porque ya ha pasado el plazo y ya con la licencia otorgada, y lo tenía que haber solicitado antes de la licencia. Pero es que, además, el Gobierno de Navarra, por medio de la Consejería de Ayerdi, Manu Ayerdi –por eso de los nombres–, emite el 4 de julio de 2019 un certificado en el que declara otorgada válidamente la licencia por el Ayuntamiento. La licencia otorgada por el Ayuntamiento de Baztan es válida. El Ayuntamiento ha dado licencia y esa es plenamente vigente.

De nuevo estamos ante dos líneas aparentemente contrarias que sigue un mismo gobierno. Por un lado, un servicio emite un informe extemporáneo y contrario, o que pone en tela de juicio varios aspectos del proyecto; y, por otro lado, otro departamento dice que no tiene lugar porque aquí hay una licencia y lo que corresponde es seguir adelante con el proyecto. Por eso queremos ver cómo está. Ver qué pasos va a seguir el Gobierno y, sobre todo, cuál es la postura, si sigue siendo favorecedor del proyecto o cuál es la línea a seguir por parte de su Gobierno. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Muy bien. Muchas gracias. Ahora tiene tiempo el Consejero para dar explicaciones. Antes de nada, perdónenme, todavía estamos intentando despertarnos. Voy a presentar a la mesa, ya ha dicho que está José Mari Aierdi y también está Izaskun Abril, que es Directora General del Servicio de Ordenación del Territorio. Gracias.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Egun on denori. En principio, y en relación con la cuestión que nos ocupa, evidentemente me voy a centrar en los aspectos que tienen que ver con la responsabilidad que tenemos, que es la del Gobierno de Navarra, la posición del Gobierno, y no entro a juzgar las posiciones que puedan defender representantes de otras administraciones, que, lógicamente, compete fijar su posición a las mismas, no a terceros.

Sin rehuir, porque, evidentemente, sí que reiteraremos la posición que en este sentido tiene el Gobierno con respecto a este proyecto, sí quería señalar algunas cuestiones que tienen que ver con el proyecto para que entendamos de qué estamos hablando y cuáles son las razones que llevaron en su momento a declararlo como de interés foral en dos ocasiones, la última en noviembre del 2018.

Este es un PSIS que se sitúa en el entorno del Palacio de Aroztegia en el Valle de Baztan y concretamente en la localidad de Lekaroz. El plan plantea una ordenación en tres áreas diferenciadas: hotelera, deportiva y residencial; con una superficie de 448.650 metros cuadrados, con una superficie edificable de 85.000 metros. Y prevé la construcción en su entorno, además de ese espacio hotelero y deportivo, de aproximadamente en el entorno de 228 viviendas unifamiliares o pareadas. Y el sistema de actuación previsto para esta actuación es el de compensación. Este es un dato importante también en relación con este expediente.

El recorrido administrativo que ha tenido este expediente desde el 30 de julio de 2014 cuando se solicita el inicio del mismo para la declaración del plan del área turística hotelera deportiva residencial del entorno del Palacio de Aroztegia promovido por Palacio Aroztegia S.L. como plan sectorial, se inició con el acuerdo del Gobierno de Navarra el 23 de diciembre del 2014 que declaró el mismo como plan sectorial de incidencia supramunicipal, por acuerdo de gobierno de 20 de mayo de 2015 se aprobó el plan sectorial de incidencia supramunicipal que se publicó el 5 de junio de 2015. Voy a hacer un recorrido rápido de todo este periodo.

Por otro lado, también quiero indicar que por acuerdo de gobierno de Navarra de 3 de junio de 2015 se declaró el proyecto como de interés foral por primera vez sobre la base del contenido del artículo 4 de la Ley Foral 15/2009 de 9 de diciembre. Declaración que fue renovada por acuerdo de gobierno de 14 de noviembre de 2018.

Siguiendo con los trámites administrativos, quiero indicar que el 17 de julio de 2015 se publicó en el BON la Resolución 616/2015, por la que se disponía la publicación en el Boletín del plan sectorial. Posteriormente, mediante Resolución 654 de 22 de julio, también del director general de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, fue aprobado inicialmente el proyecto de estatutos de la Junta de Compensación del Área.

El 17 de noviembre, en este caso, por parte de la directora general de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se aprobó definitivamente el proyecto de estatutos de la junta y, a continuación, se tramitaron los proyectos de reparcelación y de urbanización. El primero aprobado definitivamente el 1 de agosto del 2017 y el segundo aprobado el 28 de noviembre del 2017, este proyecto de urbanización.

El proyecto de urbanización del PSIS contempla la ejecución de las obras de urbanización en cuatro fases, de dieciocho, siete, cinco y seis meses cada una de ellas, y, frente a este expediente, se presentaron tres recursos, sendos recursos frente al acuerdo de gobierno del 20 de mayo de 2015, por el que se aprobó el plan sectorial de incidencia supramunicipal, recursos que fueron desestimados por diferentes motivos por parte del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

No me voy a detener en los contenidos de aquellos recursos. En ninguna de las tres sentencias, a través de las cuales el Tribunal Superior de Justicia de Navarra resolvió los mismos, fueron recurridas en casación por lo que los actos administrativos adoptados adquirieron firmeza y no hay recursos en ese sentido planteados.

Creo que es importante señalar el marco competencial que afecta a este expediente y, en este sentido, la Administración Foral ha tramitado el instrumento de planificación territorial, el PSIS, así como los proyectos de reparcelación y de urbanización que derivan del mismo. De conformidad con el artículo 165.3 del texto refundido de la LFTOU, la Administración Foral dispone de un representante en la junta de compensación. Al ser además propietaria de suelos incluidos en el proyecto de reparcelación también dispone de otro representante en calidad de propietaria de suelo. En este caso, representada a través del Departamento del Servicio de Patrimonio y al Ayuntamiento le corresponde hacer el seguimiento, la recepción, el mantenimiento posterior a la recepción de las obras de urbanización del PSIS ejecutadas por la junta de compensación. Le compete la concesión y el seguimiento de las licencias municipales que sean preceptivas para la construcción de edificaciones y puesta en marcha de actividades en los solares resultantes del PSIS.

En este sentido, quiero clarificar que las obras previstas no han sido declaradas de interés general a los efectos del artículo 47, también de ese texto refundido de la LFOTU, por lo que su ejecución está sometida a todos los controles municipales pertinentes. Por ello, compete en exclusiva al Ayuntamiento la concesión de las correspondientes licencias municipales para la construcción de edificaciones en los solares resultantes de ese PSIS.

Entendemos que la Administración Autonómica, el Gobierno de Navarra, no puede incidir sobre dicha competencia exclusiva en aras del cumplimiento del principio de autonomía municipal. Rigen en el presente caso las previsiones contenidas en el PSIS y suplementariamente, para lo no regulado por el mismo, se estará a lo dispuesto en el

planeamiento urbanístico municipal. Debe indicarse que el Ayuntamiento es la administración competente para solicitar dentro del trámite de concesión de licencias municipales los informes sectoriales que sean preceptivos y que les servirá para la adopción de la resolución que en su caso proceda. Asimismo, es la administración competente para velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas en las licencias, pudiendo adoptar, en caso de incumplimiento, las medidas establecidas. Se trata, en definitiva, de actuaciones que se sustancian en el seno municipal por lo que no procede que la Administración Foral, en este caso, interfiera en los mismos.

La junta de compensación en esta unidad, que se rige por el sistema de compensación, promueve la reparcelación, promueve y ejecuta y entrega al Ayuntamiento las obras de urbanización, es la responsable de mantener las obras hasta su recepción por el Ayuntamiento.

Los contratos suscritos por las juntas de compensación para la ejecución de obras de urbanización se encuentran sometidos a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. Urbaniza y entrega al Ayuntamiento los suelos de cesión obligatorio además de urbanizar y entregar a la Administración Foral, en este caso, las parcelas o la parcela, en este caso, del banco foral de suelo previstas también en el PSIS.

En definitiva, la Administración Foral ha tramitado como administrador competente para ello el instrumento de planificación territorial competente, el PSIS del Palacio de Aroztegia, así como los proyectos de urbanización y reparcelación; y, por el contrario, la competencia para el otorgamiento de las licencias para la construcción de edificaciones e instalaciones corresponde exclusivamente al Ayuntamiento de Baztan y, en este sentido, la Administración Autonómica no debe, no puede incidir sobre dicha competencia exclusiva.

Como ha señalado en su presentación, efectivamente existe una licencia válida concedida el 5 de junio de 2019, en este caso, por silencio administrativo. Hay posteriormente una resolución de alcaldía declarando la nulidad de esa licencia y, como ha señalado también, esa nulidad se produce a partir de un informe extemporáneo, porque se solicita por parte del ayuntamiento el informe a Príncipe de Viana después de haber concedido la licencia. Y, con relación al fondo, a la pregunta que hacía, el Gobierno de Navarra sigue creyendo en el interés del proyecto, realmente, como le he señalado anteriormente, en noviembre de 2018 se ratificó la declaración de interés foral del proyecto por el impacto que un proyecto turístico de estas características puede tener en positivo para la zona y para el conjunto de la Comunidad. Y, por lo tanto, en este momento todas las actuaciones que se derivaban de las competencias correspondientes al Gobierno de Navarra se han realizado con la diligencia debida, y el proyecto y el expediente se encuentran en este momento en trámite administrativo, en el trámite que compete a la Administración Local. Somos respetuosos con el reparto competencial entre Gobierno y entidades locales, y, por lo tanto, corresponde continuar este expediente en ese plano.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Gracias, señor Consejero. Ahora comenzamos con la ronda de intervenciones, comenzamos con el Grupo Parlamentario Navarra Suma. Señor Sánchez de Muniáin, tiene diez minutos.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: En primer lugar, muchas gracias, no sólo por las explicaciones, sino también por haber respondido a lo que queríamos saber, que eran dos cosas, no sólo la propia tramitación y el estado de cosas, sino también la postura del Gobierno. Y yo creo que nos ha satisfecho en las dos cuestiones que eran objeto de esta comparecencia.

Por nuestra parte este proyecto de destino turístico en Baztan, en Lekaroz, en esa área, pues encaja perfectamente en los objetivos de lo que debe ser un desarrollo ordenado y sostenible. En este caso de estas zonas de Navarra, pero, en general, de lo que ahora se llama y de hecho así se le ha dado un nombre a un departamento, de cohesión territorial. Cuando hablamos de posible despoblación, deslocalización, de abandono de los habitantes de los pueblos y valles del norte, todos nos ponemos de acuerdo muy rápidamente en la filosofía que hay detrás de todo esto.

Sin embargo, esa filosofía tiene que estar acompañada de medidas que realmente incentiven y promuevan el desarrollo y la localización y el asentamiento de los habitantes para que sigan apostando por la vida en los valles, en los pueblos y en las zonas rurales; en especial en esta zona de Baztan. Y es coincidente también que una de las posibilidades más acordes desde un punto de vista económico, productivo, es el impulso y la ayuda al turismo, llámese «rural», llámese «de naturaleza» o, en este caso, encajado con los propios valores del Valle, que es una zona inmensamente apreciada por sus valores naturales, inmensamente también apreciada por otro tipo de valores. Y ahí el que un promotor apueste por localizar un hotel principalmente y un área recreativa que sea capaz de atraer turismo y atraer visitantes de fuera de Navarra por sí misma, es decir, que el proyecto sea capaz de atraer visitantes, que esos visitantes dinamicen la economía del Valle y que, además, la gente que habita el Valle pueda vivir y desarrollar sus proyectos alrededor de eso, es algo que encaja plenamente en todos estos intereses.

¿Qué ocurre? Que a partir de aquí se tiene que tramitar obviamente conforme a lo legalmente previsto. Yo creo que nuestra legislación en materia de urbanismo de ordenación del territorio es una legislación garantista, es una legislación que se ha de pasar por todos los trámites, y este expediente los ha pasado, ha culminado la aprobación de un PSIS con todas sus tramitaciones, con la participación ciudadana, con la revisión por todos los organismos encargados de llevar adelante este PSIS y, además, ha pasado el visto bueno de los propios juzgados, puesto que ha estado –como suele ocurrir en estos casos– recurrido por tierra, mar y aire. Y por tierra, mar y aire los tribunales han dicho que adelante, que es correcto, que es válido, que tiene vigor.

Ha contado con la oposición numantina, que a veces también puede ser un certificado de calidad de determinados proyectos. Cuando los de siempre se oponen, además, creo que le añade ese último certificado de calidad, y en este caso también, los de siempre se han opuesto e incluso han acabado entrampados también en los tribunales por confundir su posición de demandante y demandado en algunos casos. Es decir, por un lado, eran demandantes y luego eran demandados cuando estaban en el Ayuntamiento.

Por lo tanto, lo único que queríamos saber era si el Gobierno ya va en una dirección. Porque en la anterior etapa hemos visto como el Gobierno un día daba un paso hacia adelante y otro daba dos pasos hacia atrás. Y un ejemplo, por eso hemos traído a colación como, por un lado,

Príncipe de Viana llevaba a cabo un informe calificado por el propio Gobierno ahora como extemporáneo que no sólo es invalido, que no sólo no tiene ningún valor, sino que no debió hacerse porque estaba ya fuera de plazo, y, por otro lado, el Gobierno no sólo le renueva el interés foral, sino que además certifica que la validez es la de ese Ayuntamiento que ha otorgado una licencia por dejadez. Y no cabe aquí decir que en este proyecto, cuando he dicho que era un proyecto muy importante para este valle, no cabe alegar por parte del Ayuntamiento que no se ha dado cuenta o que no conocía la legislación. No se trata de unas obras, un muro o una medianera, o la realización de un pequeño establecimiento comercial en Navajera. Se trata de Aroztegia. No cabe alegar ni desconocimiento de la ley ni desconocimiento del proyecto. Y el alcalde del Ayuntamiento de Baztan ha otorgado una licencia por dejadez, por silencio administrativo. Es una licencia plenamente válida.

Por lo tanto, en esta posición cuando dice que el Gobierno es favorecedor y apuesta por este proyecto, a nosotros nos tendrá a su lado, pero le advertimos que va a contar con más obstáculos y que va a haber, en algún momento, que tomar decisiones nuevamente firmes, legales, pero firmes, para que este proyecto vea la luz en favor de aquellos a los que el Gobierno entiende que se ha de favorecer, que son los habitantes del Valle del Baztan. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Seguimos con la portavoz del Grupo Parlamentario PSN. Señora Biurrun, diez minutos.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Bienvenidos, señor Aierdi, señora Abril y el resto de acompañantes del gabinete, y gracias por las explicaciones dadas respecto a este proyecto. Con referencia Aroztegia, quiero decir que, como ya se ha manifestado por nuestro grupo en la pasada legislatura, nosotros estamos a favor de que se desarrolle este proyecto. Consideramos, como ya se ha apuntado aquí, que supone un desarrollo económico en la zona. Consideramos también que se enmarca dentro de la estrategia definida por el Plan Estratégico de Turismo de Navarra, actualmente en vigor, y en los objetivos que se definen en dicho plan. Por recordar alguno: consolidar la posición de Navarra en los mercados de proximidad, posicionar a Navarra en el mercado turístico europeo para generar flujos de demanda desestacionada, y luego centrar la competitividad turística en una diferenciación de segmentos y productos en el marco de destino de Navarra y apoyados en elementos de patrimonio territorial que ya se han apuntado, natural y cultural, y en las personas, en un alto contexto de exigencia en sostenibilidad.

Por otra parte, es cierto que consideramos que es un proyecto positivo tanto para Navarra en general como para, en concreto, el Valle del Baztan en cuanto al desarrollo económico de la zona, creación de empleo, y asentamiento de la población, como también se ha apuntado por el portavoz que me ha precedido. Es cierto que es un proyecto, como otros muchos en similares características y en esta tierra nuestra, que ha tenido sus detractores y que ha generado grandes controversias a lo largo de todo el proceso, y que tampoco la dilatación que ha tenido en el tiempo en la pasada legislatura desde que se inicia hasta que se termina genera confianza, tanto en el propio proceso en sí como para otros proyectos que quisieran asentarse en nuestra tierra. No da estabilidad como se ha gestionado todo, o sea no da credibilidad como se ha gestionado hasta ahora, por el alargamiento del tiempo me refiero.

Quiero recordar, bueno, ya se ha dicho, que en enero de 2016 fue cuando la Comisión de Desarrollo Económico fue a visitar *in situ* el lugar donde se iba a desarrollar el proyecto y aquí estamos todavía en 2019 con controversia sobre el mismo. Respecto de la licencia, coincidimos en el planteamiento, como no podía ser de otra manera, que se ha hecho aquí, con respecto a que es una licencia otorgada ya por el Ayuntamiento en la entidad local por silencio administrativo, en este caso positivo; que el informe por las consultas que hemos realizado también es un informe extemporáneo, que no correspondía y no había lugar y que, por tanto, no tiene ningún valor en cuanto a la tramitación; que actualmente la controversia o la pelota, por así decirlo, está entre la entidad local y la concesión de esa licencia de la promotora y es allí donde tiene que centrarse.

Por parte del Gobierno Navarra entendemos que poco más se puede hacer. Y en este sentido lo que sí pedimos es que se siga adelante en el proyecto como dando una transparencia al mismo por parte del Gobierno navarro, informando de los pasos que se estén y que se sigan dando con el fin de, como decía, la mayor transparencia, lo que, a su vez, dará la mayor seguridad al desarrollo del mismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Gracias. Continuamos con el señor Martínez del grupo Geroa Bai.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Eskerrik asko, presidente jauna. Mikel Laboak badu kanta zoragarri bat, Baztan deitzen dena, eta letrak horrela dio: «Ez dakit garbi noiz bainan egunsentiarekin izango zen. Baztango bazterrak isilka nere logelan hasi ziren hasi ziren sartzen eta sartzen. Lekurik ezak, nunbait, esnatu ninduen. Segituan jautsi nintzen nun nengoen. Leihoa ireki nuen eta emeki-emeki Baztango lurrean, Baztan baitan, Baztan izan nintzen».

*[Buenos días, señor Presidente. Mikel Laboa tiene una canción maravillosa que se llama Baztan y la canción dice así: «No estoy seguro, pero creo que fue al amanecer. Los alrededores de Baztan comenzaron a entrar silenciosamente en mi habitación. Su presencia, a falta de espacio me despertó. En seguida me percaté dónde me hallaba. Abrí la ventana y poco a poco, en la tierra de Baztan, dentro del Baztan, fui Baztan»].*

Nik, kontseilari jauna, eskerrak eman nahi dizkizut baita ere emandako azalpen guztiengatik.

*[Yo, señor Consejero, también quiero darle las gracias por sus explicaciones].*

Geroa Baik hasiera-hasieratik argi eta garbi esan zuen ados zegoela proiektuarekin uste zuelako Baztan bailararako ona izan zitekeela, eta hori pentsatzen jarraitzen dugu. Badakigu, noski, sufritu egin dugulako, Baztango Udala ez datorrela bat ideia horrekin eta proiektuaren kontrako defentsan hainbat eta hainbat irain bota digu, baina zer egingo diogu. Dirudienez, politika horrela egiten da, denon zoritxarrerako.

*[Geroa Bai dijo claramente desde el principio que estaba de acuerdo con el proyecto porque creía que podría ser bueno para el Valle de Baztan, y seguimos pensando lo mismo. Sabemos, claro, porque lo hemos sufrido, que el Ayuntamiento de Baztan no está de acuerdo con esa idea y por ello nos ha injuriado en muchas ocasiones, pero qué le vamos a hacer. Al parecer, así se hace la política, para desgracia de todos].*

Aroztegiaren proiektua bultzatzen duena promotore pribatu bat da. Hori ere kontuan eduki behar da. Legeak babestu behar du edozein edifikazio, edozein plan, edozein proiektu, eta, legearekin bat baldin badator, lagundu, eta legearekin bat ez badator, bertan behera utzi, noski. Badirudi promotore pribatu honek legearen aldetik onespren guztiak dituela eta momentu honetan bakoitzari dagokio dagokiona. Gobernuari dagokiona egina du, nire ustez, arlo honetan. Udalak egin beharko du berari dagokiona. Eta nik ez nuke inolaz ere esango «silencio administrativo» «dejadez del alcalde» denik, Navarra Sumako eledunari entzun diodan bezala. «Silencio adminisitrativo» «silencio administrativo» bat da. Ez dugu esan nahi alkateak bere funtzioak alde batera utzi dituenik; esan nahi du soilik «silencio adminisitrativo» egin duela.

*[Quien impulsa el proyecto de Aroztegia es un promotor privado. Eso también hay que tenerlo en cuenta. La ley debe proteger cualquier edificación, cualquier plan, cualquier proyecto, y, si es conforme a la ley, apoyarlo, y si es conforme a la ley, abandonarlo claro. Parece que este promotor privado tiene todas las bendiciones legales y en este momento a cada uno le toca lo que le toca. En mi opinión, el Gobierno ya ha hecho lo que le tocaba en este ámbito. El Ayuntamiento deberá hacer lo que le corresponde. Y yo no diría de ninguna manera que el “silencio administrativo” es “dejadez del Alcalde”, como le he escuchado decir al portavoz de Navarra Suma. El “silencio administrativo” es “silencio administrativo”. No queremos decir que el Alcalde haya dejado de lado sus funciones; solamente quiere decir que ha habido “silencio administrativo”].*

Eta, noski, promotoreak berak ere berari dagokiona egin beharko du. Eta uneren batean pentsatzen badu norbait, Gobernu, Udala, edozein instituzio, bere interesen kontra doala edo bere interesak oztopatzen ari dela, jakingo du, noski, nora jo. Baina nik uste dut Gobernuari ez dagokiola muga hori gainditzea.

*[Y, claro, el promotor deberá hacer lo que le corresponde. Y si piensa en algún momento que hay alguien, ya sea el Gobierno, el Ayuntamiento o cualquier otra institución, que va en contra de sus intereses o que los entorpece, por supuesto que sabrá a dónde acudir. Pero creo que al Gobierno no le corresponde sobrepasar ese límite].*

Eta egia da proiektu honek hainbat eta hainbat arazo, hainbat eta hainbat gorabehera izan dituela. Espero dut gehiago izan ez dezala.

*[Y es cierto que este proyecto ha padecido muchos problemas y contratiempos. Espero que no tenga más].*

Eskerrak emanez argitzapen guztiengatik, bukatu nahi dut. Beste poema batekin bukatuko dut: «Maite ditut maite geure bazterrak, lanbroak izkututzen dizkidanean». Zeren eta, zoritxarrez, Aroztegiaren proiektu osoa lanbro artean bizi delako sortu zen momentutik. Eskerrik asko.

*[Quiero terminar dando las gracias por todas las aclaraciones. Y terminaré con otro poema: «Amo nuestros rincones cuando la niebla me los esconde». Ya que, por desgracia, todo el proyecto de Aroztegia ha estado entre niebla desde el momento mismo en que se creó. Muchas gracias].*

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Eskerrik asko, señor Martínez. Continuamos. Portavoz de EH Bildu. Señor Ramírez, diez minutos.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, presidente jauna. Egun on guztioi. Egun on, Aierdi jauna, Abril anderea eta guztioi. Agur. Quizás cuando se habla de utilización perversa de la fórmula del PSIS, quizás podamos ceñirnos a este caso. Es decir, un plan de incidencia supramunicipal se supone que es un instrumento establecido para acometer aquellas infraestructuras, aquellas cuestiones, que superan la capacidad de decisión y el territorio de un municipio exclusivamente. Pues no, en este caso no, lo que se quiere superar es la voluntad de ese municipio. Y es que aquí estamos muy acostumbrados, algunos están muy acostumbrados, a decidir qué es lo que les conviene a los demás, pero cuando se les pregunta a los afectados resulta que tienen su opinión y que no coincide con la que UPN y Geroa Bai han llevado a cabo y han manifestado en los últimos tiempos. Veamos este perverso PSIS, ¿cómo se gesta?

Para empezar, el PSIS se aprueba por acuerdo de gobierno del 20 de mayo de 2015 cuando el Gobierno de la señora Barcina estaba en funciones, a dos días de los comicios electorales. En ese momento es cuando UPN aprueba el plan de incidencia supramunicipal dada esta guía. ¿Cuándo lo declara como inversión de interés foral? El 3 de junio. Es decir, cuando ya era consciente de que no iba a seguir ostentando la presidencia del Gobierno de Navarra y se estaba gestando un gobierno alternativo. Por lo tanto, estamos hablando de la utilización perversa de una PSIS para suplantar la voluntad de un municipio utilizando unas fechas absolutamente inapropiadas y con el ánimo de sacar este proyecto cueste lo que cueste. Y ciertamente nosotros se lo tenemos que decir claro, no nos parece que ese modelo Marina d'Or sea el que realmente le interese y mejor le pueda ir a Baztan.

Vamos a ver, estamos hablando de crear un pueblo nuevo con novecientas personas, un campo de golf con nueve hoyos, un hotel balneario de 135 habitaciones... ¿Es esto lo que le conviene a Baztan? ¿Realmente es esto lo que le conviene a Baztan? ¿Qué es lo que piensan en Baztan? Veamos el resultado de las elecciones electorales en el año 2015, Unión del Pueblo Navarro, si no me equivoco, sino me puede corregir el señor Sánchez de Muniáin, que estaba, por cierto, en el Gobierno... Ese 20 de mayo cuando se firma, usted aprobó el 20 de mayo..., usted en el acuerdo de gobierno fue un miembro que apoyó y votó favorablemente la consideración del PSIS. Pues bien, en el año 2015, UPN tenía tres concejales, y renovaba y tenía dos.

En este caso, esos cinco se han convertido... Al revés, UPN tenía cuatro y Geroa Bai tenía dos. Esos seis se han convertido en cinco. Geroa Bai ha logrado mantener los dos concejales por un puñado de votos, un par o tres, creo que fue. Pero la realidad es que aquellas formaciones que mostraban su voluntad o su consideración de que ese proyecto no interesaba a Baztan, de cuatro concejales en el caso de EH Bildu, hemos pasado a seis, y Baztango Ezkerra ha mantenido con solvencia a los suyos. Por lo tanto, en estos momentos lo que es evidente es que lo que el municipio afectado quiere y lo que considera bueno para su valle no se corresponde con lo que Geroa Bai y Unión del Pueblo Navarro consideran bueno para la ciudadanía de Baztan. Y esto hay que dejarlo claro. Y claro que hay controversia y se ha generado controversias en los tribunales, y si esto es un pelotazo, no es un pelotazo...

Vamos a ver, yo voy a hacer una pregunta para que ustedes juzguen si es un pelotazo o no pelotazo. El presupuesto de construcciones de 12,5 millones de euros, le pregunto al señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero, ¿sabe cuál es el valor final de la obra?, ¿cuánto va a valer? Es decir, ¿en qué se va a convertir esa inversión de 12,5 millones de euros? ¿Estamos hablando de 73 millones? Y entonces se arguye una especie de: no, es que va a haber una serie de obstáculos que son extemporáneos –ha dicho la portavoz del Partido Socialista–, que no se deben tener en cuenta. Entonces nos preguntamos ¿a qué informe se refiere exactamente? Porque ¿estamos hablando de que el informe de la sección de Patrimonio Arquitectónico del Gobierno de Navarra Príncipe de Viana no tiene nada que decir y lo que tienen que hacer es callarse? Porque, no sé si ustedes han leído el informe, nosotros sí. Voy a decir a decir algunas cuestiones que podemos ver en el mismo.

La propuesta, en relación con los edificios catalogados, plantea lo siguiente: en cuanto al recrecimiento de una planta, esta modificación altera desfavorablemente la relación de volúmenes y cubiertas entre los dos, por lo que debe evitarse. En la planta baja se proponen unos grandes rasgados que no guardan relación con estos edificios. La memoria propone en general carpinterías de aluminio en Baztan –esto debe dar igual al Partido Socialista, Geroa Bai o Unión del Pueblo Navarro–, sin especificar otra cosa para los edificios catalogados.

Adosa en el lado este del palacio un elemento de una sola altura que se extiende hacia el norte. Este elemento, una planta de grandes dimensiones relación con el palacio y una coronación a casi media altura de la primera planta del palacio con ligeros retranqueos en planta y altura en el encuentro oculta la envolvente del palacio y modifica de forma sustancial su vista, percepción y perspectivas, no cabe plantear un elemento con estas características. Las fórmulas de asentamiento no guardan relación con las características de la casa y el palacio. Ahoga la ermita. No cabe plantear un elemento bajo y unos desarrollos en altura con estas características –sigue el informe–. Estos extensos elementos de una planta no responden a las características y fórmulas edificatorias del ámbito del Aroztegia. La adaptación de la topografía natural del lugar es deficiente. Se proponen cubiertas planas que no son propias del ámbito y están prohibidas por el planeamiento urbanístico del Valle. Por lo que se refiere a los tres núcleos occidentales de habitaciones su dimensión individual supera la del propio palacio. Se produce un desequilibrio edificatorio y una falta de escala que es impropio de este ambiente cultural y que es perjudicial para la valoración de Aroztegia, pero también del pueblo de Lekaroz. Estos edificios no están integrados en el contexto cultural de este lugar ni del Valle ni respetan los valores ambientales del entorno y la armonización con las edificaciones existentes.

En conclusión, esta sección de Patrimonio Arquitectónico informa desfavorablemente del proyecto y solicita al Ayuntamiento que requiera al promotor su modificación para adecuarse a lo previsto en la normativa específica y general del planeamiento de la legislación urbanística. Es decir, ¿esos son los obstáculos a los que ustedes se refieren? ¿El Ayuntamiento qué tiene que hacer?, ¿nada?, ¿desatender este informe porque no viene a cuento? Nosotros creemos que no. Pero, claro, si con obstáculos también se refieren a la resolución del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de julio por la cual anula el pliego y declara la imposibilidad de continuar el procedimiento de adjudicación, me estoy refiriendo al pliego de la Junta de Compensación del Área turístico hotelera del PSIS Aroztegia, el pliego regulador

para la contratación de las obras de la primera fase de la obra de urbanización del proyecto de urbanización de la junta de compensación, que lo anula por deficiencias, deficiencias irrelevantes al parecer para UPN y Geroa Bai, como que: la indefinición del criterio de adjudicación de mejoras al no contemplar en el pliego los aspectos o prestaciones objeto de valoración y los requisitos y ponderación de las mejoras, conlleva la imposibilidad de que los licitadores razonablemente informados conozcan qué mejoras son admisibles y cuál será su valoración, por lo que infringe los principios de igualdad de trato y no discriminación previstos en el artículo 2 de la LCC y resulta nulo de pleno derecho. Esto le debe dar igual. Nosotros no lo compartimos.

No lo compartimos y, sobre todo, lo que no compartimos es esa voluntad de sacar este proyecto cueste lo que cueste de UPN, Geroa Bai, con el apoyo del Partido Socialista, a trancas y barrancas. Digan los informes lo que digan. Pervirtiendo lo que es la esencia de un instrumento como es el PSIS, y, sobre todo, suplantando la voluntad de la ciudadanía del Valle que son quienes mejor saben qué futuro quieren para su territorio, para sus vecinos y para este Baztan, que, al parecer, tanto apreciamos, menos cuando se refiere a respetar la voluntad de sus ciudadanos y ciudadanas. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Molinet): Muchas gracias, señor Ramírez. Continuamos con Podemos. Señor Buil, tiene diez minutos.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidente. Seré mucho más breve, porque además quiero suscribir las palabras que ha relatado el anterior portavoz. Creo que tiene mucha información además de forma directa, más que yo, en este caso, y la verdad es que me he visto sorprendido por algunas de las afirmaciones, concretamente del informe realizado por Príncipe de Viana, que es demoledor.

Yo creo que el problema es que se pidan. Parece que el problema que ha planteado UPN es que se pidan esos informes. ¿Queremos saber cuál es la afectación sobre nuestro patrimonio, sobre nuestro medio ambiente o no la queremos saber? Esa es una pregunta importante y lo que nos dicen, evidentemente, es que genera daños en el patrimonio y también habla algo de medio ambiente. Ojalá tuviéramos unos servicios de medio ambiente para hacer las declaraciones de impacto ambiental tan exquisitos como Príncipe de Viana. Ojalá tuviéramos. Porque a nosotros que haya pasado tan fácilmente la declaración de impacto ambiental de este macroproyecto, pues nos da que pensar, nos hace pensar en que hay que reformar las leyes y la ley, concretamente, que regula el impacto ambiental, que es la de incidencia de actividades medioambientales.

Bueno, yo creo que este proyecto lleva camino de convertirse en una ruina económica. Yo no sé. Llevamos cinco años, y no sale, no sale adelante. No sé qué pensarán los promotores en estos momentos, pero aparte de ser una chapuza ecológica con afectación sobre nuestro patrimonio histórico y una enorme contestación social, es que esto no es un buen entorno para llevar a cabo un negocio.

El señor Sánchez de Muniain parece que sólo defiende el hotel, y nos habla de turismo, pero aquí hay doscientas treinta y pico viviendas, doscientas treinta y pico viviendas de alta gama. Bueno, ¿esa es la población que queremos instalar? ¿Novecientas personas instaladas en el

pueblo? No es esto. Cuando hablamos de despoblación, no hablamos de construir grandes viviendas de lujo en zonas despobladas, hablamos de generar los servicios necesarios para los habitantes que están y las condiciones de vida apropiadas con servicios públicos de calidad para que se queden y se asienten en el territorio, para que no emigren. No se trata de implantar gente en los territorios.

Dos PSIS se aprobaron con el Gobierno en funciones, que yo sepa, y dos PSIS de gran envergadura. Uno, el proyecto de Salesianos y otro este. Son herencias de UPN que evidentemente el Gobierno anterior ha ido llevando adelante con la oposición de sus socios y con la oposición también de Podemos, pero con pocas posibilidades de volverse atrás, porque siempre implicaban grandes penalizaciones para la Hacienda Foral.

Nosotros nos hemos opuesto a este proyecto por lo básico, porque es un modelo de desarrollo que no compartimos. Lo que le decíamos, para que los pueblos no pierdan población lo que hay que hacer es garantizar la vida dentro de los pueblos, los servicios públicos para la gente dentro de los pueblos, el empleo dentro de los pueblos y no consiste en construir, en este caso, doscientas treinta y pico viviendas que son a las que sólo van a poder acceder una determinada capa social.

Defendimos el referéndum, la consulta popular, porque había una gran contestación social. El señor Sánchez de Muniáin dice que los habitantes están a favor de este proyecto. Sí, ha concluido diciendo que este proyecto a favor de los habitantes del municipio y a nosotros nos hubiera gustado preguntarles. La verdad es que esa fue la reivindicación que más hicimos durante la legislatura anterior y, a día de hoy, sí que damos por válido que el cambio dentro de las fuerzas municipales algo tendrá que ver con esta contestación social a un proyecto que, como digo, implica un modelo de desarrollo que no respeta el patrimonio, que no respeta el medio ambiente, y que implica la implantación de, en este caso, para nosotros doscientas treinta y pico viviendas unifamiliares de alto coste que sólo se podrán permitir unas determinadas personas y no otras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Urtiaga): Gracias, señor Buil. Y terminamos con Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón, tiene diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Buenos días. Gracias, señor Presidente. Muchísimas gracias al Consejero y a las personas que le acompañan. Gracias por su intervención que he oído desde la otra sala y por la información que nos ha proporcionado.

Como saben, Izquierda-Ezkerra estuvimos siempre en contra de este proyecto por considerarlo un macroyecto especulativo en esta zona y, de hecho, bueno, como ustedes dicen, el Gobierno actual se ha encontrado con esto. Esto viene muy de atrás. En mi caso, tuve la oportunidad de acudir a la zona en varias ocasiones y he tenido la oportunidad de hablar, de conversar con las diferentes plataformas y de estar en contacto directo con lo que estaba ocurriendo ahí. Y con cada visita me mantengo, me mantengo ahí. Izquierda-Ezkerra se mantiene en esta posición.

Gracias, señor Ramírez. Se están saltando la voluntad de las personas afectadas y de los afectados que viven en el Valle y ya la junta de Baztan en 2017 se opuso y pidió la extinción de

este acuerdo, este convenio con la empresa. Oye, curiosamente nos encontramos que parece ser que este PSIS tiene una vigencia indefinida. Eso me contestará usted si es así o no, porque si tiene una vigencia indefinida quiere decir que, a lo mejor, podemos estar otros diez años sin que esto se mueva, sin que se mueva un solo ladrillo y encontrarnos con el mismo proyecto. Me gustaría que lo aclarara porque yo esto sí que lo he leído en la prensa y no lo tengo claro.

En todo caso, lo que nos encontramos es con un proyecto de doscientas 228 viviendas que, aunque bien es cierto que sí que se curan en salud... Dice 228 viviendas. Bueno, en fin, pero, a lo mejor, esto puede modificarse. Pero es que 228 viviendas suponen unas 750 u 800 o más personas, ¿no? Estaríamos hablando de una zona con 750-800 personas en un pueblo que tiene poco más de 330 habitantes, no sé si son 330, 300, 340. O sea que podría pasar a ser el pueblo número 16 del Valle. Esto es una colonización en toda regla bajo nuestro punto de vista.

En todo caso, el problema yo creo que, bajo nuestro punto de vista, parte de esa Ley de Ordenación del Territorio que, bajo nuestro punto de vista –lo hemos reivindicado en muchas ocasiones–, se está utilizando de una manera arbitraria y abusiva, según corresponda o convenga a cada sector y determinados en cada caso, y creemos que es absolutamente necesario modificar esta ley en relación a los PSIS para que realmente este instrumento que es para organizar el territorio pues no suponga en algunos casos una desorganización en función de intereses particulares.

Yo le agradezco al Consejero la intervención. Y, en fin, vaya herencia, yo no la querría de ninguna de las maneras para mí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Urtiaga): Gracias, señora De Simón. Una vez concluidas las intervenciones de todos los portavoces, el Consejero tiene quince minutos para responder.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Siguiendo quizás el orden de intervenciones, si me permiten, quiero decir efectivamente al portavoz de Navarra Suma que el Gobierno, en este caso, sigue en la misma posición que mantenía el anterior, es decir, apoya el desarrollo del proyecto, lo ha hecho y lo hizo en el pasado porque, efectivamente, el proyecto de urbanización y el de reparcelación, como he dicho anteriormente, se aprobaron en el 2017, después de un año de tramitación de los expedientes desde su inicio. Un plazo razonable en un proyecto de estas características. La complejidad, la necesidad de contar efectivamente con un proceso de participación, de opinión, etcétera, al respecto. Efectivamente es un proyecto que puede tener obstáculos que se irán manifestando a lo largo del tiempo. Yo no llamaría obstáculos a la necesidad, a la obligación de tramitar los trámites posteriores a estas aprobaciones, como he señalado, tanto de licencia como de licencia de actividad, sino al cumplimiento lógico de los requerimientos legales en este sentido.

Quiero ratificar, reiterar en relación al Partido Socialista que, efectivamente, compartimos en este caso también la voluntad de concluir, no de cualquier manera, sino de la mejor manera posible un proyecto de estas características. Y concluir de la mejor manera posible significa efectivamente que en la tramitación administrativa y en el contenido del proyecto busquemos el mejor proyecto para el conjunto de la población de la zona y que, efectivamente, tenga ese

impacto para el conjunto de la Comunidad como proyecto de interés turístico que se señalaba en la aprobación del PSIS.

Diría en este sentido lo mismo al portavoz de Geroa Bai. Efectivamente, es un proyecto en el que el Gobierno actual y el pasado efectivamente han desarrollado con la diligencia adecuada un expediente administrativo en la parte de responsabilidad que le correspondía de la manera más ágil posible atendiendo a la complejidad administrativa, al interés del proyecto y al impacto que realmente tiene un proyecto de estas características.

Respecto de la posición manifestada por Bildu, es cierto que este es un PSIS que espacialmente afecta exclusivamente, en lo que al espacio físico determina, a un municipio exclusivamente y no afecta a varios municipios. Sin embargo, la consideración del proyecto como PSIS tiene que ver con el impacto que realmente, aunque su emplazamiento se produce físicamente en un municipio, supera el ámbito lógicamente de la propia comunidad.

El hotel al que hacía referencia de 135 plazas, el golf de ocho hoyos o la escuela de jardinería, etcétera, lógicamente tienen un impacto fuera de ese municipio, y así lo determinó también el Tribunal Superior de Justicia cuando juzgó esta parte. Es decir, porque uno de los argumentos que se establecían en los dos recursos que se presentaron, se argüía este concepto del tratamiento del PSIS para un proyecto que se ubicaba en un único municipio, y resolvió que efectivamente era coherente su tramitación como tal. Yo, con respecto a la consideración de pelotazo o no del proyecto, me parece que hacer doscientas viviendas, más allá de que sea una actuación en la que únicamente se desarrollan viviendas libres y no se hace una intervención también complementaria de vivienda de protección oficial en parte de ese espacio, aun cuando, insisto, estamos hablando de un proyecto real y fundamentalmente turístico, y quizás habría sido interesante que hubiera contemplado otros desarrollos también, no me parece sinceramente que hacer doscientas viviendas en un espacio de cuatrocientos y pico mil metros cuadrados sea un pelotazo. Yo conozco proyectos de cuatrocientas viviendas en cien mil metros cuadrados que sinceramente sí me parecerían, desde esa perspectiva y en zonas rurales, un auténtico pelotazo.

El proyecto realmente creo que sí tiene un interés económico para la zona y para el conjunto de la Comunidad. Es cierto, como dice, que el informe de la sección de patrimonio es un informe que valora muy negativamente aspectos concretos del proyecto, pero quizás, si desde el plano municipal se hubiera asumido la competencia desde el minuto uno en este sentido, ese informe hubiera llegado en tiempo. Cuando se habla de la extemporaneidad del informe, se habla en este sentido porque efectivamente se solicita con posterioridad a la propia concesión de la licencia. Lo lógico es que se hubiera contado con este informe con anterioridad y lógicamente, en el marco de la competencia municipal, hubiera podido exigir a los promotores del proyecto cambios en el mismo, porque esa sí es una parte de la competencia municipal. Hubiera podido exigir cambios que hubieran corregido, hubieran mejorado, hubieran hecho que ese proyecto fuera más redondo, mejor, y se hubiera podido hacer un proyecto como digo en mejores condiciones que en las que se va a desarrollar o se desarrollará en un futuro.

Por tanto, yo creo que aquí cada uno tenemos que asumir la parte de responsabilidad que nos corresponde en función de las competencias y cuándo las ejercitamos. Respecto del

expediente administrativo de concesión de adjudicación de obras, efectivamente como ha señalado, y es una cuestión importante también, el Tribunal Administrativo de Contratos resolvió en el mes de julio determinando que el pliego de condiciones que se había utilizado para la contratación de obras era incorrecto y declarando su nulidad. Es cierto también que, previamente a esa resolución, la mesa de contratación unas semanas antes, el 7 de julio, había resuelto la adjudicación de obras. Hay que partir del principio de este año, en enero de este año, cuando se saca a licitación la obra, se suspende y se vuelve a sacar una segunda licitación en abril del 19, para, como he señalado, adjudicar las obras a principios de julio. Y el Tribunal Administrativo el 23 de julio efectivamente notifica esa resolución declarando la nulidad del procedimiento.

Nosotros no podemos entrar a juzgar esta situación porque está en este momento en el Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Esta es una cuestión que la propia junta de compensación que es la competente en la materia, a la vista, suponemos, de los datos que se tiene que continuar con el expediente. Ha recurrido con fecha 30 de julio esa resolución del Tribunal Superior del Tribunal Administrativo de Navarra y se resolverá en sede judicial.

A nosotros los informes internos del departamento nos indican que es un procedimiento en el que no debemos y no podemos intervenir hasta tanto en cuanto no haya una resolución por parte de este Tribunal Administrativo. Esta es una cuestión que se conoció también en el mes de septiembre en la propia junta de compensación. Primero a nivel informativo el día 9 de septiembre, y el día 20 de septiembre en la junta de compensación en la que, como saben ustedes, más del 80 por ciento de la titularidad de la junta corresponde al promotor privado, ratificó esa decisión de recurrir ese expediente al Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

En relación con lo que ha manifestado Podemos, pues prácticamente coincide con lo que han señalado portavoces anteriores, y, con respecto a lo manifestado por Izquierda-Ezkerra, decirle fundamentalmente, en cuanto a la vigencia indefinida del PSIS, que los PSIS se plantean lógicamente con un ámbito temporal determinado. En este caso, no se puede decir que se ha paralizado el procedimiento porque efectivamente se han tramitado con posterioridad a la aprobación del propio PSIS los proyectos de urbanización y reparcelación, y, a continuación, se ha tramitado la solicitud de licencia de obra y también la licencia de actividad, que también compete resolver, en este caso, al Ayuntamiento porque desde 2014 esta competencia para este tipo de proyectos está sustanciada en el nivel municipal y, por lo tanto, le corresponde resolver también al ámbito municipal y es lo que en principio podía contestar

SR. PRESIDENTE (Sr. Azcona Urtiaga): Muy bien. Muchas gracias, señor Consejero. Y, con la respuesta realizada a las exposiciones de los distintos portavoces, levantamos la sesión. Sí, gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 17 minutos).